



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 582-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 01 de Octubre de 2019.

VISTO: el Informe N° 388-2019-MPSCH-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la recuperación de horas dejadas de laborar por motivo del día feriado 29 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-PCM del 03 de enero de 2019, se declaró día no laborable para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el jueves 29 de agosto de 2019; estableciéndose en el Artículo Segundo de este Decreto Supremo, que las horas dejadas de laborar serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades;

Que, las horas dejadas de trabajar por días feriados no laborables recuperables, pueden ser compensadas con el sobretiempo que se disponga acumular en un determinado período, teniendo cuenta las necesidades institucionales y al interés del personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 388-2019-MPSCH-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, propone recuperar las horas no trabajadas por motivo del feriado del día 29 de agosto de 2019, a partir del 01 al 15 de octubre del presente año, de 5:31 p.m. a 6:30 p.m. de lunes a jueves;

Estando al proveído del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de fecha 01 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la recuperación de las horas dejadas de laborar en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el feriado del día 29 de Agosto de 2019; recuperación que se efectivizará en una jornada de trabajo adicional de una hora diaria (de 5:31 p.m. a 6:30 p.m.) de lunes a jueves, a partir del 01 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2019.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 582-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El recupero de horas no será aplicable para aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco que estuvieron de vacaciones, licencia con goce de haber, comisión de servicios u otra índole justificable, lo cual será determinado por la Unidad de Recursos Humanos para cada trabajador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, poner en conocimiento la presente Resolución a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el cumplimiento respectivo, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE